

	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	Código: FT-GFINA-041
		Serie:
	LISTA DE VERIFICACION PROCESO PAGO DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIO – CPS	Versión: 07
		Página 1 de 2

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGRI MARCELA MORENO GARCIA		DEPENDENCIA SOLICITANTE: TALENTO HUMANO
DURACIÓN DEL CONTRATO: SEIS (06) MESES	No. DE CONTRATO: 050-2026	VALOR DEL CONTRATO: \$24.000.000

ITEM	NOMBRE DEL DOCUMENTO	VERIFICACION SOPORTES DOCUMENTALES POR PARTE DEL SUPERVISOR	VALIDACION DE SOPORTES DOCUMENTALES PRESUPUESTO DTB
PARA CUENTA DE COBRO MENSUAL			
1	ACTA DE INICIO (FT-JC-004) (SOLO PARA LA PRIMERA CUENTA)		
2	FACTURA ELECTRONICA (SI APLICA)		
3	COPIA REGISTRO PRESUPUESTAL (RP)	✓	✓
4	INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA (FT-JC-007)	✓	✓
5	INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO (FT-JC-051)	✓	✓
6	PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	✓	✓
7	PAGO DE ESTAMPILLA DEPARTAMENTALES	✓	✓
8	COPIA DEL REGISTRO UNICO TRIBUTARIO RUT, PARA LOS QUE PRESTEN SERVICIOS PROFESIONALES	✓	✓
9	CERTIFICACIÓN BANCARIA (SOLO PARA LA PRIMERA CUENTA)		
10	ACTA DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO FT-JC-024 (SOLO CUANDO HAYA LUGAR)		
11	ACTA DE REINICIO DE CONTRATO FT-JC-055 (SOLO CUANDO HAYA LUGAR)		
12	FORMATO CERTIFICADO DE NO UTILIZACION DE COSTOS Y DEDUCCIONES ASOCIADOS A RENTAS DE TRABAJO (PRIMERA CUENTA)		
13	CARGUE Y APROBACION CUENTAS SECOP II POR PARTE DEL SUPERVISOR		
14	VISTO BUENO DE PRESUPUESTO EN LA LISTA DE VERIFICACION	✓	
PARA LIQUIDACION DEL CONTRATO			
1	ACTA DE LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO (FT-JC-013).		
2	FACTURA ELECTRONICA (SI APLICA)		
3	COPIA REGISTRO PRESUPUESTAL (RP)		
4	ACTA DE LIQUIDACION ANTICIPADA (FT-JC-041) (SI APLICA).		
5	INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA (FT-JC-007)		
6	INFORME DE SUPERVISION Y EJECUCION DEL CONTRATO (FT-JC-051)		
7	EVALUACION DE CONTRATISTAS (FT-JC-27)		
8	PAZ Y SALVO DE CONTRATISTAS (FT-JC-084)		
9	PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL ANEXAR TODAS LAS PLANILLAS		
10	PAGO DE ESTAMPILLA DEPARTAMENTALES		
11	SOPORTE RELACION DE PAGOS (SOLICITAR A CONTABILIDAD).		
12	SOPORTE RETIRO DECLARACION BIENES Y RENTAS LEY 2013 DE 2019 (SIGEP II)		
13	CARGUE Y APROBACION CUENTAS SECOP II POR PARTE DEL SUPERVISOR		
14	VISTO BUENO DE PRESUPUESTO EN LA LISTA DE VERIFICACION		
NOTA: Todas las cuentas deben traer fecha y firma del Supervisor y Contratista. El supervisor debe cargar y aprobar las cuentas en el SECOP II.			


JAVIER FERNANDO PARRA ISAZA
SUPERVISOR DEL CONTRATO


FIRMA VERIFICACION - PRESUPUESTO

	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	Código: FT-GFINA-041
		Serie:
	LISTA DE VERIFICACION PROCESO PAGO DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIO – CPS	Versión: 07
		Página 1 de 2

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
JUDITH ALEXANDRA DEL CASTILLO VARGAS Subdirectora Financiera	SONIA BIBIANA ROJAS JIMENEZ Asesor 02 Calidad	SENAIDA TELLEZ DUARTE Secretaria General Representante de la Alta Dirección ante el S.G.C

CONTROL DE CAMBIOS			
VERSION	FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	DESCRIPCION DEL CAMBIO
01	Noviembre 04 de 2020	Noviembre 04 de 2020	Emisión Inicial.
02	Enero 27 de 2021	Enero 27 de 2021	Actualización de los ítems de la lista de acuerdo con los nuevos formatos a aplicar.
03	Mayo 24 de 2022	Mayo 24 del 2022	Se le incluye una columna donde se debe solicitar copia del registro único tributario RUT para los que presten servicios profesionales y se actualiza el FT-JC-084 formato de paz y salvo de contratista
04	Mayo 15 del 2023	Mayo 15 del 2023	Se le incluye el ítem 5: validación de la planilla de seguridad social por parte del supervisor (Certificación).
05	Enero 23 de 2024	Enero 23 de 2024	Se elimina el ítem 5 y 8 la Validación de la planilla de seguridad social por parte del supervisor (CERTIFICACIÓN). Se incluye en el ítems 8 el soporte relación de pagos (solicitar a contabilidad) y el ítems 9 soporte retiro Declaración de bienes y rentas ley 2013 de 2019 (SIGEP II)
06	Noviembre 15 de 2024	Noviembre 15 de 2024	Se incluye pago de estampillas departamentales verificación soporte de pagos en el SIA observa
07	Abril 10 de 2025	Abril 10 de 2025	Se incluye la obligación de factura electrónica, la presentación del RP, el diligenciamiento del formato de certificado de no utilización de Costos y Deducciones asociado a rentas de trabajo para la primera cuenta Adicionalmente el Supervisor será el responsable de la Aprobación de la Cuenta en el SCOP II



DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA - DTB

Código : PR-GFINA-003
Serie: 120-3.2-37

Nit: 890204109-1

PRESUPUESTO

REGISTRO PRESUPUESTAL N°: RPC2026-0053

EL SUBDIRECTOR FINANCIERO DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA
En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 111 de 1996 Artículo 71 y Acuerdo Municipal 076 de 2005

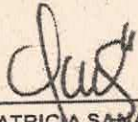
CERTIFICA

QUE EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA PARA LA
VIGENCIA 2026, EXISTE Y SE REGISTRA PRESUPUESTALMENTE LO SIGUIENTE:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
2.1.2.02.02.008.01	Honorarios	RP - RECURSOS PROPIOS	\$ 24.000.000,00
TOTAL			\$ 24.000.000,00

Valor: VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS
Unidad Gestora:
Beneficiario: INGRI MARCELA MORENO GARCIA
CC/NIT: 1098660398
Documento Soporte: CDP2026-0073,
Concepto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO CON EN LA OFICINA DE
TALENTO HUMANO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA"

Expedido en Bucaramanga a los 19 días del mes de enero de 2026


CLAUDIA PATRICIA SANABRIA ARROYAVE
SUBDIRECTOR FINANCIERO (E)

Elaboro: DHERNANDEZ



DATOS DEL APORTANTE									
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TÉLEFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD			
CC	1059860338	INGRI MARCELA MORENO GARCIA	cra 6 No 43-64	3022060462	ingrid.marcela1022@gmail.com				
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CUIDAD / MUNICIPIO				
ÚNICA	1 - Independiente			SANTANDER	BUCARAMANGA	NO			

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍAS/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍAS/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC	
		68003591	17/03/2026	1	0	
PERIODO SALUD				PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NOMINA
2026-03				2026-03	I	\$0
						TOTAL A PAGAR
						\$508.300

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD									
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor	
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	218.900	0		0	0	0	218.900
									1

TOTALES PENSIÓN									
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900330004-7	280.200	0	0	0	0	0	1

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	86001153-6	9.200				9.200	0	0	9.200			92	9.200	1

TOTALES CAJAS									
Código CCF	Nombre			NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES					TOTALES POR SUBSISTEMA				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados	Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar	
0	0	0	0	0	Salud	1	218.900	218.900	
					Pensión	1	280.200	280.200	
					Riesgos Laborales	1	9.200	9.200	
					CCF	0	0	0	
					ESAP	0	0	0	
					ICBF	0	0	0	
					MEN	0	0	0	
					SENA	0	0	0	
					TOTALES	3	508.300	508.300	

Recaudo de Estampillas

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recibo N°
2502600249585

Contribuyente

Trámite

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PRO HOSPITAL

\$ 80.000

PRO UIS

\$ 80.000

Total Estampillas

\$ 160.000

Ordenanza 012

\$ 16.000

Total a Pagar

\$ 176.000

Fecha de Expedición

2026/04/13

Fecha Limite de Pago

2026/04/14

Con destino a:

Dirección de Tránsito y Transporte de Bucaramanga

Contribuyente

Tipo de Doc. CC

Número 1098660398

Nombre

INGRI MARCELA MORENO GARCIA

Dirección

Teléfono

Municipio

Departamento

(415)7709998038639(8020)02502600249585(3900)00000000176000(96)20260414

VALOR BASE

\$ 4.000.000

VALOR TOTAL CONTRATO

\$ 24.000.000

VALOR ORDEN DE PAGO

\$ 4.000.000

FECHA CONTRATO

19/01/2026

NRO. CONTRATO

050

NUMERO ORDEN DE PAGO

3

Gobernación de Santander

Secretaría de Hacienda

Recaudo de Estampillas

Recibo N°
2502600249585

Trámite

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Con destino a:

Dirección de Tránsito y Transporte de Bucaramanga

Tipo de Doc. CC

Número: 1098660398

Nombre:

INGRI MARCELA MORENO GARCIA

Dirección:

Teléfono:

VALOR BASE

\$ 4.000.000

VALOR TOTAL CONTRATO

\$ 24.000.000

VALOR ORDEN DE PAGO

\$ 4.000.000

FECHA CONTRATO

19/01/2026

NRO. CONTRATO

050

Total Estampillas

\$ 160.000

Ordenanza 012

\$ 16.000

Total a Pagar

\$ 176.000

PRO HOSPITAL \$ 80.000
PRO UIS \$ 80.000

Trámite

SYC

Gobernación de Santander

Secretaría de Hacienda

Recaudo de Estampillas

Recibo N°
2502600249585

Trámite

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Con destino a:

Dirección de Tránsito y Transporte de Bucaramanga

Total a Pagar

\$ 176.000

Fecha de Expedición

2026/04/13

Fecha Limite de Pago

2026/04/14

VALOR BASE

\$ 4.000.000

VALOR TOTAL CONTRATO

\$ 24.000.000

VALOR ORDEN DE PAGO

\$ 4.000.000

FECHA CONTRATO

19/01/2026

NRO. CONTRATO

050

Total Estampillas

\$ 160.000

Ordenanza 012

\$ 16.000

PRO HOSPITAL \$ 80.000
PRO UIS \$ 80.000

Gobernación

Gobernación de Santander

Secretaría de Hacienda

Recaudo de Estampillas

Recibo N°
2502600249585

Trámite

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Con destino a:

Dirección de Tránsito y Transporte de Bucaramanga

PRO HOSPITAL

\$ 80.000

PRO UIS

\$ 80.000

Total Estampillas

\$ 160.000

Ordenanza 012

\$ 16.000

Total a Pagar

\$ 176.000

Contribuyente

Tipo de Doc. CC

Número 1098660398

Nombre

INGRI MARCELA MORENO GARCIA

Dirección

Teléfono

Municipio

Departamento

(415)8902012356005(8020)02502600249585(3900)00000000160000(96)20260414

VALOR BASE

\$ 4.000.000

VALOR TOTAL CONTRATO

\$ 24.000.000

VALOR ORDEN DE PAGO

\$ 4.000.000

FECHA CONTRATO

19/01/2026

NRO. CONTRATO

050

Fecha de Expedición

2026/04/13

Fecha Limite de Pago

2026/04/14

Gobernación de Santander

Secretaría de Hacienda

Recaudo de Estampillas

Recibo N°
2502600249585

Con ribuyen e

Tipo de Doc. CC

Número 1098660398

Nombre

INGRI MARCELA MORENO GARCIA

Dirección

Teléfono

Municipio

Departamento

Trámite

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Con destino a:

Dirección de Tránsito y Transporte de Bucaramanga

Fecha de Expedición

2026/04/13

Total a Pagar

\$ 176.000

(415)8902012356005(8020)02502600249585(3900)00000000160000(96)20260414

(415)8902012356006(8020)02502600249585(3900)00000000160000(96)20260414

PRO HOSPITAL

\$ 80.000

PRO UIS

\$ 80.000

Total Estampillas

\$ 160.000

Ordenanza 012

\$ 16.000

Banco

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 0 2 Actualización			4. Número de formulario 14898778456		
			 (415)7707212489984(8020) 000001489877845 6		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 0 9 8 6 6 0 3 9 8		6. DV 4	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga		14. Buzón electrónico 4
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		26. Número de Identificación 1 0 9 8 6 6 0 3 9 8	
Lugar de expedición 28. País COLOMBIA		29. Departamento 1 6 9 Santander		30. Ciudad/Municipio 6 8 Bucaramanga 0 0 1	
31. Primer apellido MORENO		32. Segundo apellido GARCIA		33. Primer nombre INGRI	
34. Otros nombres MARCELA					
35. Razón social					
36. Nombre comercial					
37. Sigla					
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento 1 6 9 Santander		40. Ciudad/Municipio 6 8 Bucaramanga 0 0 1	
41. Dirección principal CR 6 43 64 BRR ALFONSO LOPEZ					
42. Correo electrónico ingrid.moreno1822@hotmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1 3 0 2 2 0 6 0 4 6 2		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica		Ocupación		52. Número establecimientos	
46. Código 6 9 1 0		47. Fecha inicio actividad 2 0 2 1 1 0 3 0		48. Código 49. Fecha inicio actividad	
50. Código 1 2		51. Código 2 4 2 1		52. Número establecimientos	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 4 9					
49 - No responsable de IVA					
Usuarios aduaneros					
54. Código					
Exportadores					
55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3					
57. Modo					
58. CPC					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X					
60. No. de Folios: 0					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.					
Firma del solicitante:					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.					
Firma autorizada:					
984. Nombre MORENO GARCIA INGRI MARCELA					
985. Cargo CONTRIBUYENTE					



PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Serie: 111
OFICIO No. 037 - 2025	Página 1 de 1



Bucaramanga, 09 de marzo de 2026

Señores:

Fredy Quintero Blanco

Presidente Organización Sindical ANDETT

ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPLEADOS DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE – ANDETT

Email: andettbucaramanga@gmail.com

Ciudad

ASUNTO: Respuesta solicitud de permiso sindical del día 06 de marzo de 2026.

Cordial saludo,

En atención al oficio radicado el 06 de marzo de 2026, mediante el cual la Asociación Nacional de Empleados de Tránsito y Transporte – ANDETT, Subdirectiva Bucaramanga, solicita permisos sindicales para diferentes funcionarios durante el mes de marzo de 2026, entre ellos para el funcionario EDINSON PORRAS BAUTISTA los días 06 y 20 de marzo de 2026, me permito manifestar lo siguiente:

Revisada la solicitud, se evidencia que el permiso sindical requerido para el día 06 de marzo de 2026 fue presentado el mismo día en que se pretende hacer uso del mismo, situación que no cumple con los requisitos establecidos en la Resolución No. 348 del 27 de junio de 2014, por medio de la cual se elevaron a acto administrativo los acuerdos de negociación colectiva suscritos entre la Dirección de Tránsito de Bucaramanga y las organizaciones sindicales.

En efecto, el artículo décimo quinto, párrafo segundo, ibidem establece que las solicitudes de permisos sindicales deben presentarse con la debida anticipación, con el fin de permitir a la entidad evaluar la afectación del servicio y adoptar las medidas administrativas necesarias para garantizar la continuidad del mismo.

En virtud de lo anterior, no es procedente conceder el permiso sindical solicitado para el día 06 de marzo de 2026 al funcionario EDINSON PORRAS BAUTISTA, por haberse presentado la solicitud el mismo día en que se pretende disfrutar el permiso.

No obstante, la entidad procederá a analizar y tramitar el permiso solicitado para el día 20 de marzo de 2026 y los demás solicitados para el mes de marzo, conforme a la normativa vigente y a las necesidades del servicio.

Cordialmente,


JAVIER FERNANDO PARRA ISAZA

Asesora Grado 01

Grupo Talento Humano

Proyectó: Dra. Ingri Moreno –Abogada CPS Talento Humano

Revisó y Aprobó: Cesar Augusto Arias Jerez – Asesor Jurídico Oficina Talento Humano CPS.



KM 4 VIA GIRON -TELEFONO:

3174347156

Código Postal: 680005

www.transitobucaramanga.gov.co

Bucaramanga, Departamento

Santander, Colombia

de



PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Serie: 111
MEMORANDO No. 019 -2026	Página 1

Bucaramanga, 02 de marzo de 2026

PARA: HERNAN AFANADOR FORERO
Jefe Oficina Asesora Jurídica.

DE: JAVIER FERNANDO PARRA ISAZA.
Asesor Grupo Talento Humano

ASUNTO: Respuesta a solicitud de remisión de actos administrativos de reconocimiento de cesantías dentro del proceso radicado 680013333015-2024-00204-00.

Cordial saludo,

En atención al requerimiento efectuado por la apoderada judicial de la DTB, doctora Ivón Tatiana Santander Silva, dentro del medio de control de la referencia, adelantado ante el Juzgado Quince Administrativo del Circuito de Bucaramanga, y en cumplimiento del aulo que decretó pruebas de oficio dentro de dicho proceso, me permito informar:

- Actualmente el pago de cesantías de los funcionarios de la entidad se realiza de manera anual, dentro del término legal establecido, mediante la respectiva liquidación y consignación al fondo de cesantías correspondiente y no se expide un acto administrativo individual de reconocimiento por cada trabajador mientras este se encuentre vinculado. Por otra parte, a los funcionarios que se encuentran adscritos a la Caja de Previsión Social Municipal se realiza la consignación mensualmente y en este caso tampoco se expide acto administrativo.
- Cuando se produce la desvinculación del servidor público, la entidad expide el correspondiente acto administrativo de liquidación definitiva de prestaciones sociales, en el cual se incluyen las cesantías causadas y no consignadas, si hubiere lugar a ello, junto con los demás emolumentos prestacionales a que tenga derecho el funcionario.
- En lo que respecta a retiros parciales o retiros totales de cesantías, se precisa que dichos trámites se gestionan directamente ante el respectivo fondo administrador de cesantías al cual se encuentren afiliados los funcionarios, por ser esta la entidad competente para autorizar y efectuar los desembolsos correspondientes. En consecuencia, cualquier información relacionada con retiros parciales o pagos efectivos deberá ser solicitada directamente ante el fondo de cesantías correspondiente.

Una vez realizadas las anteriores aclaraciones, se remiten los siguientes documentos que se encontraron en el archivo de esta dependencia:

- **Hervin Peña Cobos**
1. Resolución No. 1443 del 27 de diciembre de 2001, por la cual se reconocen cesantías.
- **Hugo Moreno Flórez**
1. Resolución No. 1443 del 27 de diciembre de 2001, por la cual se reconocen cesantías.



KM 4 VIA GIRON - TELEFONO:
3174347156
Código Postal: 680005
www.translacionbucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento
Santander, Colombia



PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Serie: 111
MEMORANDO No. 019 -2026	Página 2

- 2. Resolución No. 209 del 28 de mayo de 2004, por la cual se reconocen unas vacaciones, una prima vacacional, cesantías e intereses a las cesantías, primas de servicios, prima de navidad y bonificación especial de recreación.

- **Luis Orlando Guerrero Pabón**
1. Resolución No. 1443 del 27 de diciembre de 2001, por la cual se reconocen cesantías.
- **Jaime Duarte**
1. Resolución No. 1443 del 27 de diciembre de 2001, por la cual se reconocen cesantías.
2. Resolución No. 072 de febrero de 2011, por el cual se reconocen y se liquidan unas vacaciones, prima vacacional, bonificación especial de recreación, prima de servicios, prima de navidad, cesantías e intereses.
- **John Carlos Sánchez Lizcano**
1. Resolución No. 1443 del 27 de diciembre de 2001, por la cual se reconocen cesantías.

Igualmente, se informa que esta dependencia elevó solicitud formal al Archivo Central de la entidad, con el fin de verificar la existencia de documentos a través de los cuales se reconociera y ordenara el pago de cesantías de los funcionarios anteriormente mencionados, para su remisión y aporte al proceso judicial.

Anexos: los previamente enunciados.

- Resolución No. 1443 del 27 de diciembre de 2001
- Resolución No. 209 del 28 de mayo de 2004
- Resolución No. 072 de febrero de 2011
- Soporte de pago de comprobante de pago del Fondo de Cesantías en fecha 13/02/2001. (aportado por dependencia archivo de central.)

Cordialmente,

JAVIER FERNANDO PARRA ISAZA
Asesora Grupo Talento Humano
Proyecto: Ingrid Moreno Abog - Talento Humano
Revisó y aprobó: Cesar Augusto Arias Jerez - Asesor Jurídico CPS-Talento Humano.



KM 4 VIA GIRON - TELEFONO:
3174347156
Código Postal: 680005
www.translacionbucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento
Santander, Colombia

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCION DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las establecidas en el Acuerdo Municipal No. 016 de 25 de agosto de 1980 expedido por el Concejo Municipal de Bucaramanga, el Decreto Municipal No. 0221 del 30 de noviembre de 2001 expedido por la Alcaldía Municipal de Bucaramanga, el Acuerdo No. 007 del 10 de diciembre de 2001 expedido por el Consejo Directivo de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, la Resolución No. 100 de 2023 expedida por la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, el Decreto 0307 del 26 de septiembre de 2024 expedido por la Alcaldía Municipal de Bucaramanga, y

CONSIDERANDO

- Que mediante solicitud realizada mediante correo electrónico de fecha 30 de enero de 2026, enviado mediante correo electrónico a la Oficina de Talento Humano, el secretario del sindicato ASTDEMP Subdirectiva Bucaramanga JAIME ALBERTO DELGADO NIÑO, solicitó al despacho de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, se concediera permiso sindical a la funcionaria BLANCA YESENIA BERMÚDEZ ROMERO identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.698.317, para los días 6, 13, 20 y 27 del mes de febrero, los días 6, 13, 20 y 27 de marzo, los días 10, 17, 24, y 30 de abril, los días 8, 5, 22 y 29 de mayo, los días 5, 12, 19 y 26 de junio del año 2026, por todo el día, el con el fin de asistir a realizar tareas sindicales propias de su cargo y asistir a reunión de Junta Directiva de esa agrupación; también solicitan permiso sindical para el funcionario MARIN LEMUS JOSE MAURICIO identificado con cédula de ciudadanía No. 1.091.663.941, para el día 27 de febrero y 10 de abril de 2026 para que asista a reunión de comisión de reclamos de la organización sindical.
- Que la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, adoptará la respectiva decisión con fundamento en lo dispuesto en el artículo 39 de la Constitución Política, artículos 13 y 414 del Código Sustantivo del Trabajo y demás normas concordantes, así como lo previsto en las sentencias C-377 de 1998, T-322 de 1998 de la Corte Constitucional, la sentencia 3840 del 17 de febrero de 1994 del Consejo de Estado, Sección Segunda, así como el artículo 6, numerales 1 y 3 de la Convención 151 de la OIT.

Que, como consecuencia de lo anterior, se:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER permisos sindicales para los días 06, 13, 20 y 27 de marzo de 2026, por todo el día, a la funcionaria BLANCA YESENIA BERMÚDEZ ROMERO identificada con cédula de ciudadanía número 1.098.698.317, para asistir a realizar tareas sindicales propias de su cargo y asistir a reunión de JUNTA DIRECTIVA.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los permisos correspondientes, para los días de los meses de abril a junio del año 2026, para a la funcionaria BLANCA YESENIA BERMÚDEZ ROMERO, serán objeto de revisión y aprobación conforme a las necesidades del servicio y al estudio que se realice en cada mes respectivo

ARTÍCULO SEGUNDO: El permiso correspondiente, al día 10 de abril de 2026, para el funcionario a MARIN LEMUS JOSE MAURICIO, será objeto de revisión y aprobación conforme a la necesidad del servicio y al estudio que se realice en el mes respectivo.

KM 4 VÍA GIRÓN - TELÉFONO 8809956 - FAX 8809601

Código Postal: 58005
www.transitobucaramanga.gov.co

ASTDEMP

ASOCIACIÓN SINDICAL COLOMBIANA DE SERVIDORES Y DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS
"Combativa y Solidaria"
Registro Sindical No. 0005 del 29 de enero de 1998
Ministerio del Trabajo
Subdirectiva Bucaramanga



Bucaramanga, 30 de enero de 2026

Doctor
JAHIR ANDRES MANRIQUE BAUTISTA
Director
TRÁNSITO DE BUCARAMANGA
Ciudad

ASUNTO: PERMISOS SINDICALES

Con nuestro cordial saludo, de manera atenta nos permitimos solicitar los permisos sindicales de la presente anualidad y por todo el día, a la compañera BERMÚDEZ ROMERO BLANCA YESENIA c.c. 1098698317

Para los días:

- 6, 13, 20 y 27 de febrero
- 6, 13, 20 y 27 de marzo
- 10, 17, 24 y 30 de abril
- 8, 15, 22 y 29 de mayo
- 5, 12, 19 y 26 de junio

Con el fin de asistir a realizar TAREAS SINDICALES propias de su cargo y asistir a reuniones de Junta Directiva.

Y los permisos sindicales por todo el día al compañero MARIN LEMUS JOSE MAURICIO c.c. 1091663941 para los días:

- 27 de febrero
- 10 de abril

Con el fin de asistir a la reunión de Comisión de Reclamos.

Según el acuerdo laboral suscrito entre esa entidad y ASTDEMP Subdirectiva Bucaramanga y el artículo 3 del decreto No. 2813 del 29 de diciembre de 2000.

Cordialmente,

J=1)

JAIME ALBERTO DELGADO NIÑO
Secretario ASTDEMP
Subdirectiva Bucaramanga

ARTÍCULO TERCERO: Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la culminación del permiso sindical, los funcionarios deben acreditar la asistencia a las actividades enunciadas en el presente acto administrativo. Estas constancias se deben entregar en la oficina de Talento Humano de la Entidad.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR el presente acto administrativo a JAIME ALBERTO DELGADO NIÑO secretario del Sindicato ASTDEMP Subdirectiva Bucaramanga y a la funcionaria BLANCA YESENIA BERMÚDEZ en los términos del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición de conformidad con la Ley 1437 de 2011.

Dada en Bucaramanga a los 03 MAR 2026

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

JHAIR ANDRES MANRIQUE BAUTISTA
Director General

Revisó y aprobó: Asesora Administrativa
Dra. Sanyda Tellez Cuervo - Secretaria General
Revisó y aprobó: Asesora Jurídica
Dr. Hernán Alexander Forero - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Propuso y revisó: Asesora Administrativa
Dr. Javier Ferrnando Parra Irujo - Asesor Talento Humano
Propuso: Ingrid Moreno Abg - CPS Talento Humano
Revisó y aprobó: Cesar Augusto Ariza Jarama - Asesor Jurídico CPS Talento Humano

KM 4 VÍA GIRÓN - TELÉFONO 8809956 - FAX 8809601

Código Postal: 58005
www.transitobucaramanga.gov.co

© 1998 by The McGraw-Hill Companies, Inc. All rights reserved. Printed in the United States of America. This book is printed on acid-free paper.

Comarca del 6 bis: 11, rue Promer rano - Villers de Saint Julien - Cirfa, Saint-Lander

Source: *Journal of International Accounting, Auditing & Taxation*, 15(1), 1996, pp. 1-24. Reprinted by permission of Marcel Dekker, Inc.

Carrera 24 A No 10-03 Primer piso - Villeta de San Juan - Catán Sabán

德意志銀行

Calle 2 e A Mi 10:00 Píntalo - Villas de San Juan - Guán, Santander

[illegible]

Sandberg

ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPLEADOS DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE -
ANDETT
mailto:ANDETT@comcast.net

ASUNTO. Residencia virtual de parramón sirvió al día 06
de mayo de 2022

Journal of Management

se abdicar al cargo vacante el 68 de marzo de 2026, mientras el caso la Asociación Nacional de Empleados de Trabajo y Transporte - ANETT, Sindicato de Vocaciónes, se decide mediante arbitraje para el futuro, la administración durante el caso de marzo del 2024, hasta el año para el empujamiento PORRAS BAUTISTA los días 06 y 30 de marzo de 2026, no permitiendo manifestar lo siguiente:

Algunas de la actividad, se evidencia que se permitieron socializar recuerdos por el día 06 de marzo de 2008, por ejemplo el mismo día en que se presentó el nacimiento del niño, situación que no concuerda con las memorias autobiográficas en las que se cuenta que: "del día 27 de junio de 2014, por medio de la cual se alteraron a estos sujetos, sobre las memorias de negociación, nuevas sustritas entre la Decedida de Talívar de Buzacanga y los participantes".

En efecto, el artículo afirma que, padeciendo sequías, tienen serbios que las cosechas de cereales. Mientras tanto, promueven con los capitalistas extranjeros, con el fin de permitir a la ciudad entrar en el mercado del comercio y adoptar las medidas gubernamentales necesarias para garantizar la continuidad del negocio.

En el mundo de hoy, no es sorprendente encontrar al mismo individuo apilado para el Oso en marzo de 2013 al famoso EDINSON PORRAS, BALTIMA, por haberse asegurado la asistencia al evento, lo que es un ejemplo de cómo el mundo funciona.

Además, se otorga prioridad a mujeres y niñas en términos de acceso para el día 20 marzo de 2022 y los demás solicitantes en el orden de llegada, conforme a la normativa sobre el acceso a los servicios.

References

VIER FANNINGO P. 2584 1842A

Scott Gilroy
200 Tambores Hill
P.O. Box 871
San Francisco, CA 94116-0871
Tel: 415/398-1111 Fax: 415/398-1112



	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: FT-DIR-028
	Resolución No. (145) de 2026	Serie: 100-20-2
	"Por la cual se concede permiso sindical para un día del mes de marzo a un funcionario designado por ASTDEMP"	Versión: 01
		Página 1 de 1

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las establecidas en el Acuerdo Municipal No. 016 de 25 de agosto de 1980 expedido por el Concejo Municipal de Bucaramanga, el Decreto Municipal No. 0221 del 30 de noviembre de 2001 expedido por la Alcaldía Municipal de Bucaramanga, el Acuerdo No. 007 del 10 de diciembre de 2001 expedido por el Consejo Directivo de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, la Resolución No. 100 de 2023 expedida por la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, el Decreto 0307 del 26 de septiembre de 2024 expedido por la Alcaldía Municipal de Bucaramanga, y

CONSIDERANDO

- Que mediante solicitud realizada mediante correo electrónico de fecha 05 de marzo de 2026, enviado a la Oficina de Talento Humano, la presidenta del sindicato ASTDEMP Subdirectiva Bucaramanga MARIA SHIRLEY RODRIGUEZ ARIZA, solicitó al despacho de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, se concediera permiso sindical al funcionario MARIN LEMUS JOSE MAURICIO identificado con cedula de ciudadanía No. 1.091.663.941, para el día 13 del mes de marzo de 2026 por todo el día, el con el fin de asistir a reunión de la Junta Directiva con Comisión de Reclamos.
- Que la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, adoptará la respectiva decisión con fundamento en lo dispuesto en el artículo 39 de la Constitución Política, artículos 13 y 414 del Código Sustantivo del Trabajo y demás normas concordantes, así como lo previsto en las sentencias C-377 de 1998, T-322 de 1998 de la Corte Constitucional, la sentencia 3840 del 17 de febrero de 1994 del Consejo de Estado, Sección Segunda, así como el artículo 5, numerales 1 y 3 de la Convención 151 de la OIT.

Que, como consecuencia de lo anterior, se:

RESUELVE:

- ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER permiso sindical el día 13 de marzo de 2026, por todo el día al funcionario MARIN LEMUS JOSE MAURICIO identificado con cedula de ciudadanía No. 1.091.663.941, para asistir a reunión de la Junta Directiva con Comisión de Reclamos.
- ARTÍCULO SEGUNDO: Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la culminación del permiso sindical el funcionario debe acreditar la asistencia a las actividades enunciadas en el presente acto administrativo. Estas constancias se deben entregar en la oficina de Talento Humano de la Entidad.
- ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR el presente acto administrativo a MARIA SHIRLEY RODRIGUEZ ARIZA la presidenta del Sindicato ASTDEMP Subdirectiva Bucaramanga y a el funcionario MARIN LEMUS JOSE MAURICIO en los términos del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición de conformidad con la Ley 1437 de 2011.

Dada en Bucaramanga a los,

12 MAR 2026

COMUNIQUESE CÚMPLASE

JHAIR ANDRES MANRIQUE BAUTISTA
Director General

Revisó y aprobó: Asesor Administrativo
Dra. Sirenia Tellez Duarte - Secretaria General
Revisó y aprobó: Asesor Jurídico
Dr. Hernán Alvarado Forero - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó y aprobó: Asesor Administrativo
Dr. Javier Fernando Parra Ibañez - Asesor Talento Humano
Revisó y aprobó: Ingrid Moreno G. - Abogada Talento Humano
Revisó y aprobó: Cesar Augusto Ariza Jerez - Asesor Jurídico OPS-Talento Humano

KM 4 VIA GIRÓN - TELEFONO 6809900 - FAX 6809901

Código Postal: 68005
www.transitobucaramanga.gov.co

ASTDEMP
ASOCIACION SINDICAL COLOMBIANA DE SERVIDORES Y DE LOS SERVICIOS PUBLICOS
"Combactiva y Solidaria"
Registro Sindical No. 0005 del 29 de enero de 1998
Ministerio del Trabajo
Subdirectiva Bucaramanga



Bucaramanga, 3 de marzo de 2026

Doctor
JHAIR ANDRES MANRIQUE BAUTISTA
Director General
Dirección de Tránsito de Bucaramanga
Ciudad

ASUNTO: PERMISO SINDICAL - 13 de marzo

Respetado doctor,

Con nuestro cordial saludo, de manera atenta nos permitimos solicitar el permiso sindical para el día 13 de marzo, al compañero MARIN LEMUS JOSE MAURICIO c.c 1091663941

Lo anterior, con el fin de asistir a la reunión de la Junta Directiva con Comisiones de Reclamos.

Agradeciendo su atención prestada.

Cordialmente,

MARIA SHIRLEY RODRIGUEZ ARIZA
Presidenta
ASTDEMP Subdirectiva Bucaramanga

Oficina: Calle 34 # 10 - 25 Ofc. 305 Teléfono: 6809900 astdempsbucaramanga@gmail.com Bucaramanga - Colombia
Subdirectivas: Bucaramanga - Barrancabermeja - Piedecuesta - Girón - Floridablanca - Parícuti - Charalá - Puerto Vieques - Vélez - Sucre - San Gil -
Los Santos - Beltrán - El Peñón - Combitación - Valle de San José - Sabana de Torres - Parícuti - Barbosa - San Andrés

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: FT-DIR-028
	Resolución No. (153) de 2026	Serie: 100-20.2
	"Por medio de la cual se corrige un error contenido en la Resolución No. 144 de 12 de marzo de 2026 mediante la cual se concedió un permiso sindical a un funcionario"	Versión: 01 Página 1 de 2

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las establecidas en el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo No. 1072 del 26 de mayo de 2001, Acuerdo Municipal No. 016 de 25 de agosto de 1980 expedido por el Concejo Municipal de Bucaramanga, el Decreto Municipal No. 0221 del 30 de noviembre de 2001 expedido por la Alcaldía Municipal de Bucaramanga, el Acuerdo No. 007 del 10 de diciembre de 2001 expedido por el Consejo Directivo de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, la Resolución No. 100 de 2023 expedida por la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, el Decreto 0307 del 26 de septiembre de 2024 expedido por la Alcaldía Municipal de Bucaramanga, y

CONSIDERANDO

- Que mediante Resolución No. 144 del 12 de marzo de 2026, esta entidad concedió permiso al funcionario Gilberto Neira Pereira, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.069.317, para asistir a reunión de Junta Directiva ANDETT, Subdirectiva Bucaramanga el día 13 de marzo de 2026.
- Que posteriormente se verificó por parte del sindicato informando que el funcionario solicitó permiso compensatorio histórico en la dependencia de Control y lo aportó a la oficina de Talento Humano, donde se verificó que el mencionado funcionario ya tenía asignado dicho día como compensatorio, otorgado previamente en reconocimiento a labores desarrolladas fuera de la jornada ordinaria de trabajo.
- Que en consecuencia, el otorgamiento del permiso mediante la Resolución No. 144 del 12 de marzo de 2026 obedece a un error involuntario que debe ser corregido.
- Que el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo dispone que la administración podrá corregir en cualquier tiempo los errores formales o materiales contenidos en los actos administrativos.
- Que, en virtud de lo anterior, se hace necesario corregir la Resolución No. 144 del 12 de marzo de 2026, en el sentido de negar el permiso concedido para la fecha señalada, teniendo en cuenta que el funcionario ya contaba con dicho día como compensatorio.

Que, como consecuencia de lo anterior se.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Corregir la Resolución No. 144 del 12 de marzo de 2026, en el sentido de negar el permiso concedido al funcionario Gilberto Neira Pereira, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.069.317, para el día 13 de marzo de 2026, por cuanto dicha fecha ya había sido otorgada previamente como día compensatorio por labores desarrolladas fuera de la jornada laboral ordinaria.

KM 4 Vía Girón - Teléfono: (57-7) 4800988
www.transitobucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: FT-DIR-029
	Resolución No. (153) de 2026	Serie: 100-20.2
	"Por medio de la cual se corrige un error contenido en la Resolución No. 144 de 12 de marzo de 2026 mediante la cual se concedió un permiso sindical a un funcionario"	Versión: 01 Página 2 de 2

ARTICULO SEGUNDO: En lo demás, la Resolución No. 144 del 12 de marzo de 2026 continúa vigente en todas sus partes.

ARTICULO TERCERO: Comunicar la presente resolución al funcionario interesado, a la organización sindical y a la oficina de Talento Humano para lo de su competencia.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bucaramanga, a los 13 MAR 2026

JHAIR ANDRÉS MANRIQUE BAUTISTA
Director General

Recibido y procesado por el Departamento de Talento Humano
Cra. Simón Bolívar 2000 - Secretaría General
Recibido y procesado por el Departamento de Talento Humano
Cra. Simón Bolívar 2000 - Secretaría General
Dr. Hernán Ramírez Páez - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Dr. Jairo Fernando Páez - Asesor Talento Humano
Páez, Jairo Fernando - Asesor Talento Humano
Recibido y procesado por el Departamento de Talento Humano
Cra. Simón Bolívar 2000 - Secretaría General

KM 4 Vía Girón - Teléfono: (57-7) 4800988
www.transitobucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Código: FT-QADM-011
	SOLICITUD DE PERMISO	Serie: 111-14.9-109
		Versión: 05 Página 1 de 1

Fecha de solicitud: 06 de 03 de 2026

NOMBRE Y APELLIDOS: GILBERTO NEIRA PEREIRA
CEDULA DE CIUDADANIA No: 91.069.317
CARGO: Asesor de Talento Humano
CATEGORIA: CIVIL

	Día	Mes	Año	Día de la semana	Horario	
				L M M J V S D	Inicia Termina	
1	07	03	26			
2	10	03	26	X		
3	11	03	26			
4	12	03	26			
5	13	03	26			

Total días solicitados: 5 Total horas solicitadas: 40

El servidor público debe entregar diligenciada la siguiente información según su requerir:

PERMISOS

☐ Citas médicas	☐ Permiso académico	☐ Negociación sindical
☐ Licencias	☐ Licencia no remunerada	☒ Compensatorio histórico
☐ Calendario	☐ Compensatorio	
☐ Permiso remunerado	☐ Compensación por cumpleaños	

Nota: Tener en cuenta los días de permiso especificados en el procedimiento establecido, y anexar los soportes requeridos según cada caso.

FIRMA DEL FUNCIONARIO:

Vo.Bo.	Aprobado	Aprobado
Nombre:	Asesor Talento Humano	Secretario General o Director

Control de Permisos	Días	Horas	Total a la fecha
Citas médicas			
Permiso académico			
Licencias			
Licencia no remunerada			
Permiso remunerado			
Compensatorio			
Compensación por cumpleaños			

Vo. Bo. Talento Humano:

Fecha finalizada de lo registrado en el sistema por nombre - Fecha de Vo.Bo. Talento Humano: 03/07/26



PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Serie: 111
OFICIO No. 027 -2026	Página 1

Bucaramanga, 03 de marzo de 2026

Señores:

PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN DE BUCARAMANGA

Email: provincial.bmanga@procuraduria.gov.co

Ciudad

ASUNTO: Respuesta a Oficio No. PPIB-DLS-014-2026, y PPIB-LTBV-4233 Requerimiento Procuraduría Provincia de Instrucción de Bucaramanga.

Ref: Oficio PPIB-DLS-014-2026 Y y PPIB-LTBV-4233 - IUS-E-2025-625185 / IUC-D-2025-4210620

Cordial saludo,

En atención al oficio de la referencia, mediante el cual se solicita la remisión de información y documentación relacionada con los funcionarios Julio César Correa Leguizamón y Daisy Yesenia Villamar Córdoba, de manera atenta la Dirección de Tránsito de Bucaramanga le permite dar respuesta conforme a información que reposa en los el archivo de la oficina de talento humano en los siguientes términos:

1. Información de los funcionarios requeridos

Se remite en medio digital la documentación que reposa en los archivos de la entidad respecto de los funcionarios antes mencionados para las vigencias 2024 y 2025, consistente en:

- Información de contacto registrada en la entidad:

JULIO CÉSAR CORREA LEGUIZAMÓN

Cargo: Profesional Especializado – Código 222 Grado 02 (Carrera Administrativa)

- a. Dirección de ubicación según hoja de vida:
 - Carrera 4B No. 6-44, Casa Bochica – Bucaramanga.
- b. Dirección de ubicación registrada en la base de datos institucional suministrada por el funcionario:
 - Autopista Bucaramanga – Floridablanca No. 149-164.
 - Carrera 25 No. 148-129, Apartamento 1509, Torre 2 – Bucaramanga.
- c. Dirección de correo electrónico:
 - iccor1@hotmail.com

Documentos anexos:

Se remiten los documentos correspondientes que reposan en la historia laboral del funcionario:

1. Acto administrativo de nombramiento – Resolución No. 089 del 20 de febrero de 2024.
2. Acta de posesión – Acta No. 033-2024 del 12 de junio de 2024.
3. Fotocopia del Manual de Funciones aplicable al cargo.
4. Fotocopia de la Hoja de Vida – Formato Único DAIFP.
5. Fotocopia de la Declaración de Bienes y Rentas – Formato DAIFP.



KM 4 VIA GIRON - TELEFONO:
3174347158
Código Postal: 880005
www.transillobucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamen
Santander, Colombia



KM 4 VIA GIRON -TELEFONO:
3174347156
Código Postal: 680005
www.transinduscarriagera.gov.co
Bucaramanga, Departamento
Santander, Colombia

PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Serie: 111
OFICIO No. 027 -2026	Página 2

6. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
7. Certificación laboral y de salario devengado – Certificado No. 517, vigencias 2024 y 2025.

2 DEISY YESSENIA VILLAMIZAR CORDOBA

Cargo: Profesional Especializado - Código 222 Grado 02 (Libre Nombramiento y Remoción)

- Dirección de ubicación según hoja de vida y base de datos institucional:
 - Carrera 49 No. 72-127, Casa 36 – Urbanización Lagos del Cacique, Bucaramanga.
- Dirección de correo electrónico:
 - vessenaviellamizarcordoba@gmail.com

Documentos anexos:

Se remiten los documentos correspondientes que reposan en la historia laboral de la funcionaria:

1. Acto administrativo de nombramiento — Resolución No. 193 del 15 de abril de 2024.
2. Acta de posesión — Acta No. 025-2024 del 16 de abril de 2024.
3. Fotocopia del Manual de Funciones aplicable al cargo.
4. Fotocopia de la Hoja de Vida — Formato Único DAFP.
5. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
6. Certificación laboral y de salario devengado — Certificado No. 516, vigencias 2024 y 2025.

La presente respuesta se emite de manera clara, completa y oportuna, dentro del término concedido, y se remite sin restricciones de acceso, conforme a lo solicitado.

Quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional que estime pertinente la Procuraduría General de la Nación.

Cordialmente,

JAVIER FERNANDO PARRA ISAZA
Asesora Grado 01
Grupo Talento Humano

Proyecto: Ingrid Moreno Abg. Talento Humano
Revisó y aprobó: Cesar Augusto Arias Jerez- Asesor Jurídico CPS-Talento Humano. G



KM 4 VIA GIRON - TELEFONO:
3174347158
Código Postal: 880005
www.transillobucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamen
Santander, Colombia



KM 4 VIA GIRON -TELEFONO:
3174347156
Código Postal: 680005
www.transinduscarriagera.gov.co
Bucaramanga, Departamento
Santander, Colombia



PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Serie: 111
OFICIO No. 029 - 2026	Página 1 de 1



Bucaramanga, 03 de marzo de 2026

Señores:
ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE LOS SISTEMAS NACIONALES DE TRÁNSITO Y CONTROL VIAL – ATCONVIAL
Cra 24 A No. 10-09
Piso 1 – Villas de San Juan
Email: atconvial@outlook.com
Girón -Santander

ASUNTO: Respuesta solicitud de permiso sindical – Radicado 1791 y 1831 para marzo de 2026. Solicitud de aclaración de fechas y número de días de permiso sindical.

Cordial saludo,

De manera atenta me permito solicitar aclaración respecto de la información relacionada con los permisos sindicales otorgados a varios funcionarios, toda vez que se evidencia inconsistencia entre el número de días autorizados y las fechas señaladas, primero solicitar referir cual es el documento con radicado interno de la DTB que corresponde, No.1795-2026 o el No 1831, asimismo sobre el ultimo oficio que envió siendo el No 1831-2026.

En el caso del funcionario **OMAR TORRES GARCÍA**, se indica que el permiso corresponde a **dos (2) días**; sin embargo, en el mismo documento se relacionan las siguientes fechas: **06, 13 y 27 de marzo de 2026**, lo cual correspondería a **tres (3) días**.

- Por lo anterior, respetuosamente se solicita precisar:
1. La fecha o fechas exactas en las que se concederá el permiso.
 2. El número total de días efectivamente autorizados.

Así mismo, se requiere realizar la correspondiente aclaración respecto de los siguientes funcionarios:

- **OSCAR YESID AMAYA ORTIZ**
- **BORISTH ALBERTO BELTRAN ARIZA**
- **CARLOS ARTURO CAMACHO RIBERO**

Lo anterior, con el fin de contar con información clara y precisa para efectos administrativos y de control interno.

Agradezco dar respuesta de manera celer.

Cordialmente,

JAVIER FERNANDO PARRA ISAZA
Asesora Grado 01
Grupo Talento Humano
Proyectó: Dra. Ingri Moreno –Abogada CPS Talento Humano
Reviso y Aprobó: Cesar Augusto Arias Jerez- Asesor Jurídico.CPS-Talento Humano



KM 4 VIA GIRON -TELEFONO:
3174347156
Código Postal: 680005
www.transitobucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: FT-DIR-028
	Resolución No. (134) de 2026	Serie: 100-20.2
	"Por la cual se concede permiso sindical para el mes de marzo de 2026 a un funcionario representante de ANDETT"	Versión: 01
		Página 1 de 2

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las establecidas en el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo No. 1072 del 26 de mayo de 2001, Acuerdo Municipal No. 016 de 25 de agosto de 1980 expedido por el Concejo Municipal de Bucaramanga, el Decreto Municipal No. 0221 del 30 de noviembre de 2001 expedido por la Alcaldía Municipal de Bucaramanga, el Acuerdo No. 007 del 10 de diciembre de 2001 expedido por el Consejo Directivo de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, la Resolución No. 100 de 2023 expedida por la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, el Decreto 0307 del 26 de septiembre de 2024 expedido por la Alcaldía Municipal de Bucaramanga, y

- CONSIDERANDO
- Que el Decreto 2813 de 2000, en su artículo segundo, establece que las organizaciones Sindicales de servidores públicos son titulares de la garantía del permiso sindical, del cual pueden disfrutar, entre otros los integrantes de las juntas directivas o subdirectivas.
 - Que, mediante solicitud realizada el día dos (02) de febrero de 2026, y fechado en el documento con fecha del 27 de febrero de 2026, enviado mediante correo electrónico a la Oficina de Talento Humano de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, el presidente de la Organización Sindical Nacional-Asociación Nacional de Empleados de Tránsito y Transporte-ANDETT NACIONAL, Pablo Andrés Rodríguez, representante de dicho sindicato, solicitó al despacho, se concediera permiso sindical remunerado para el Vicepresidente Nacional de ANDETT **Eduard Giovanni Jaimes Pinilla** identificado con cédula de ciudadanía No. 13.870.053 los siguientes días: 04, 05, 06, 16, 17, 18, 19, 20, 23, 24 y 25 de marzo de 2026 para realizar actividades propias de su actividad sindical nacional.
 - Que, la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, adoptará la respectiva decisión con fundamento en lo dispuesto en el artículo 39 de la Constitución Política, el artículo 414 del Código Sustantivo del Trabajo y demás normas concordantes, así como lo previsto en las sentencias C-377 de 1998, T-322 de 1998 de la Corte Constitucional, la sentencia 3840 del 17 de febrero de 1994 del Consejo de Estado, Sección Segunda, así como el artículo 6, numerales 1 y 3 de la Convención 151 de la OIT.

Que, como consecuencia de lo anterior se,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER permiso sindical al señor vicepresidente Nacional de la Asociación Nacional de Tránsito y Transporte -ANDETT, **EDUARD GIOVANNI JAIMES PINILLA**, los días **04,05,06, 16, 17, 18, 19, 20, 23, 24 y 25 de marzo de 2026**, para realizar actividades propias de su actividad sindical nacional.

KM 4 VIA GIRÓN - Teléfono: (57-7) 6809966
www.transitobucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: FT-DIR-028
	Resolución No. (134) de 2026	Serie: 100-20.2
	"Por la cual se concede permiso sindical para el mes de marzo de 2026 a un funcionario representante de ANDETT"	Versión: 01
		Página 2 de 2

ARTÍCULO SEGUNDO: Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la culminación del permiso sindical el funcionario **EDUARD GIOVANNI JAIMES PINILLA** deben acreditar la asistencia a las actividades enunciadas en el presente acto administrativo. Estas constancias se deben entregar en la oficina de Talento Humano de la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición de conformidad con la Ley 1437 de 2011.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bucaramanga, a los 03 MAR 2026

JHAIR ANDRES MANRIQUE BAUTISTA
Director General

Revisó y aprobó inspectores Administrativos
Dra. Seneida Téllez Duarte - Secretaria General
Revisó y aprobó asesores Jurídicos
Dr. Hernán Afanador Forero - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Proyectó y revisó aspectos Administrativos
Dr. Javier Fernando Parra Isaza - Asesor Talento Humano
Proyectó: Ingrid Moreno Abg CPS- Talento Humano

KM 4 VIA GIRÓN - Teléfono: (57-7) 6809966
www.transitobucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



ANDETT
ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPLEADOS DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
JUNTA DIRECTIVA NACIONAL
PERSONERÍA JURÍDICA N.º 3721DE 1996. Físcal CUT
NIT-876801738-2



Bucaramanga, 27 de Febrero de 2026

Doctor Jhair Andrés Manrique
Director General
Dirección de Tránsito de Bucaramanga
E.S.D.

Asunto: Permiso Sindical Remunerado

La Asociación Nacional de Empleados de Tránsito y Transporte (ANDETT) solicita autorización para conceder permiso sindical remunerado al **PRESIDENTE NACIONAL, Eduard Giovanni Jaimes Pinilla**, identificado con cédula de ciudadanía número 13.870.053, para las siguientes fechas:

4,5,6,16, 17, 18, 19,20,23,24 y 25 de Marzo de 2026: Para realizar actividades propias de su actividad sindical nacional

La presente solicitud se fundamenta en lo dispuesto por el Artículo 2.2.5.5.18 del Decreto 648 de 2017, en concordancia con el Capítulo Quinto del Decreto 1072 de 2015, el Decreto 344 de 2021, la Circular Externa Conjunta 098 de 2007 y el Decreto 720 de 2024.

Agradecemos de antemano su valiosa colaboración y consideración, doctor Jhair Andrés Manrique. Para la Asociación, la participación del **PRESIDENTE NACIONAL** en las actividades mencionadas reviste carácter obligatorio, por lo que se solicita una pronta y favorable respuesta a esta petición.

Atentamente,

Eduard Giovanni Jaimes Pinilla
Presidente Nacional ANDETT



PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Serie: 111
OFICIO No. 045 - 2025	Página 1 de 1



Bucaramanga, 25 de marzo de 2026

Señores:

Norberto Augusto Espinosa Carvajal

Agente de Tránsito de Bucaramanga

Directivo de la Organización Sindical ANDETT

ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPLEADOS DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE –

Email: espinoza6514@hotmail.com

Ciudad

ASUNTO: Respuesta solicitud de Información del día 25 de marzo de 2026.

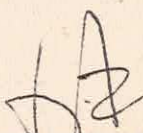
Cordial saludo,

En atención a la solicitud de información presentada el día 25 de marzo de 2026, mediante la cual requiere información sobre los asociados y directivos de la Organización Sindical ANDETT que cuenta con permiso sindical para el día 26 de marzo del presente año, me permito informar que, conforme a la Resolución No. 144 del 12 de marzo de 2026, los siguientes funcionarios se encuentran autorizados para hacer uso de permiso sindical en la fecha indicada:

1. Jorge Eliécer Abril Quiñonez.
2. Javier Eduardo Martínez
3. Eduard Giovanni Jaimes Pinilla.
4. Edgar Augusto Gutiérrez Franklin.
5. Juan Carlos Plata Martínez
6. Víctor Hugo Escobar,
7. Javier Rivera
8. Neidy Vanessa Villar Sánchez
9. Cristian Fernando Cristancho
10. Gilberto Neira.

Lo anterior, de conformidad con el acto administrativo mediante el cual se concedió permiso sindical para el mes de marzo de 2026 a la Asociación Nacional de Empleados de Tránsito y Transporte – ANDETT, Subdirectiva Bucaramanga, el cual se adjunta para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,


JAVIER FERNANDO PARRA ISAZA
Asesora Grado 01
Grupo Talento Humano

Proyectó: I.M.M.G –Abogada CPS Talento Humano

Q



KM 4 VIA GIRON - TELEFONO:

3174347156

Código Postal: 680005

www.transitobucaramanga.gov.co

Bucaramanga, Departamento
Santander, Colombia

de

